



# BOLETÍN OFICIAL

## DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 16 de marzo de 1984. — Número 33

Página 353

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estarán expuestos al público en las dependencias de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de esta Diputación Regional, los proyectos que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones contra los mismos en el plazo de otros quince días:

—Alcantarillado en Loreda, segunda fase (anexo al proyecto primitivo), por un importe de 5.151.755 pesetas (Ribamontán al Mar).

—Saneamiento en Santiurde de Reinosa, segunda fase, por importe de 5.130.000 pesetas.

—Reparación del camino municipal de Ormas (Hdad. de Campoo de Suso), con un presupuesto de 9.100.000 pesetas.

Santander, 8 de marzo de 1984. El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en funciones, Jesús Ruiz Rugama.

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la

### SUMARIO

<b>ADMINISTRACION AUTONOMA</b>	
Diputación Regional de Cantabria	
Proyectos redactados por los servicios técnicos ...	353
Expediente de modificación en el término municipal de Hermandad de Campoo de Suso .....	353
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Universidad de Santander ..	353
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ..	354
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	355
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	
Diputación Regional de Cantabria .....	355
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander y Reinosa .....	356
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander .....	357
Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Selaya, San Felices de Buelna y Liendo	358
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	361
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Ruente, Castro Urdiales, Colindres, Meruelo, Castañeda, Cabezón de la Sal, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Arenas de Iguña, Mazcuerras, Ramales, Santoña, Santa María de Cayón, Remosa y Santa Cruz de Bezana .....	363
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	368
<b>CONVENIOS COLECTIVOS</b>	
El presente "Boletín Oficial de Cantabria" incluye un Suplemento con los siguientes Convenios Colectivos:	
—Asturlana de Cinz, S. A.	
—Empresa "Fluidocontrol, S. A."	
—Derivados del Fluór, S. A.	

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estará expuesto, a los efectos legales procedentes, el expediente de modificación del Plan de la Comarca de Acción Especial «Zona Sur» 1983, en el término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de 28 de febrero de 1984.

El citado expediente podrá ser examinado en horas hábiles de oficina, en Control Administrativo de Obras, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 1984. El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en funciones, Jesús Ruiz Rugama.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### UNIVERSIDAD DE SANTANDER

#### Convocatoria de becas de la Comisión Mixta Universidad de Santander - Diputación Regional de Cantabria

El Fondo de Infraestructura de Investigación asignado a la Universidad de Santander por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria fue objeto de distribución por la Comisión Mixta Universidad de Santander - Diputación Regional de Cantabria, en su sesión de 16 de diciembre de 1983, consignando la cantidad de dos



millones quinientas mil pesetas de dicho Fondo, incrementado en otros dos millones de pesetas con cargo a los fondos ya transferidos por la Diputación Regional a la Universidad de Santander, para la convocatoria de unas becas de formación y perfeccionamiento del profesorado de la Universidad de Santander en el desarrollo de las tareas investigadoras de las distintas Cátedras y Departamentos. La presente convocatoria debe, por tanto, entenderse en el sentido de una contribución eficaz a la creación y consolidación de una infraestructura que potencie las distintas áreas de investigación de la Universidad de Santander.

#### Bases de la convocatoria

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte de esta convocatoria todos los profesores de la Universidad de Santander, cualquiera que sea el carácter de su vinculación a la misma.

2.<sup>a</sup> El período de disfrute de la beca se computará como tiempo de licencia por estudios del profesor-becario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, percibiendo durante el mismo el sueldo básico y el complemento familiar.

3.<sup>a</sup> La pérdida de la condición de profesor de la Universidad de Santander lleva consigo la anulación de la beca concedida a partir de ese momento.

4.<sup>a</sup> Las becas se concederán exclusivamente para el desarrollo de actividades de formación y perfeccionamiento de tareas investigadoras en Universidades y Centros de Investigación españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Santander.

5.<sup>a</sup> El período de disfrute de la beca deberá comenzar necesariamente durante los cursos 1983-84 ó 1984-85, no pudiendo finalizar dicho período más tarde del 30 de septiembre de 1985.

6.<sup>a</sup> El importe de la beca solicitada podrá sufragar tanto los gastos de desplazamiento como las retribuciones complementarias que el profesor-becario estuviese percibiendo en el momento de la

iniciación de la beca. Asimismo, la beca podrá atender una asignación mensual especial en función de las características del lugar de destino.

7.<sup>a</sup> Las solicitudes, por medio de una instancia dirigida al presidente de la Comisión Mixta Universidad de Santander-Diputación Regional de Cantabria, irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Solicitud en regla de permiso o licencia por estudios, de conformidad con las normas vigentes al respecto, por el tiempo de disfrute de la beca.

b) Memoria de la actividad que se desee desarrollar con la beca, con el V.º B.º del director del Departamento, catedrático o responsable de la investigación de la Universidad de Santander, detallando los siguientes aspectos:

—Centro de destino, departamento o profesor con quien se llevará a cabo la labor investigadora.

—Duración de la estancia, fecha de iniciación y terminación.

—Subvención que se solicita, justificada de acuerdo con lo expuesto en el punto 6.º de la convocatoria.

—Objetivos a cubrir en interés de los mismos en relación con las tareas investigadoras del Departamento o Cátedra a la que pertenece el profesor solicitante.

—Declaración jurada de otras ayudas solicitadas o ya concedidas para desarrollar la misma labor investigadora para la que solicita esta beca.

c) Documento de aceptación del Centro de destino para desarrollar la actividad prevista. En el caso de no disponer de este documento en el momento de presentar la solicitud, se hará constar este hecho en la misma, condicionándose la eventual concesión de la beca al cumplimiento de este requisito.

8.<sup>a</sup> El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro General de la Universidad finalizará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las solicitudes serán juzgadas

por la Comisión Mixta. Los resultados serán comunicados a todos los solicitantes.

Al finalizar el período de disfrute, el profesor-becario presentará una memoria explicativa del trabajo realizado y de sus resultados. La Comisión Mixta se reserva el derecho de pedir informes sobre la marcha del trabajo y de hacer cualquier clase de seguimiento del mismo, y así como de suspender la ayuda si a juicio de la Comisión Mixta éste no es satisfactorio.

Santander, 7 de marzo de 1984.  
Por la Comisión Mixta: El vicerrector de Investigación de la Universidad de Santander, Tomás J. Recio Muñiz.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Ramón Teja Casuso.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 23-84.  
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Corrales de Buelna.

Finalidad de la instalación: Estas líneas alimentarán a los centros de transformación instalados por el M.O.P.U., de los cuales tomarán en B. T. las distintas empresas que se instalen en el futuro. También podrán alimentarse en media tensión las empresas que lo necesiten.

Características principales: Líneas eléctricas de 20 CV. del polígono industrial de Los Corrales de Buelna, que comprenden:

1.º—Línea C. T.-3 a C. T.-7, de 1.120 metros, 12 apoyos metálicos y conductor LA-110.

2.º—Línea límite del polígono,



de 719 metros, 7 apoyos y conductor LA-110.

3.º—Línea derivación a C. F. I. Bombas, de 185 metros, 3 apoyos metálicos y conductor LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.991.887,33 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de marzo de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

*Tribunal Provincial de Contrabando*

#### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Manuel Pérez Peña y don Pedro Cuevas Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Santander, calle García Morato, 16, 7.º-C, y Comillas (Cantabria), calle Campios, 25, respectivamente, inculcados en el expediente número 79/82, instruido por aprehensión de géneros de lícito comercio, mercancía valorada en 26.756 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se

puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de marzo de 1984 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander a 9 de marzo de 1984.—El secretario del Tribunal (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

*Anuncio de subasta*

1. Objeto.—«Red de caminos en la zona de Cortiguera (Ayuntamiento de Suances)».

Tipo.—29.396.811 pesetas. Distribuido en dos anualidades, año 1984, 20.000.000 de pesetas, y año 1985, 9.396.811 pesetas.

Clasificación del contratista.—Grupo G, subgrupo 6, categoría d. Plazo de ejecución.—16 meses.

2. Objeto.—«Acondicionamiento de caminos en la zona de Ongayo (Ayuntamiento de Suances)».

Tipo.—17.339.721 pesetas. Distribuido en dos anualidades, año 1984, 15.700.000 pesetas, y año 1985, 1.639.721 pesetas.

Clasificación del contratista.—Grupo G, subgrupo 6, categoría d. Plazo de ejecución.—12 meses.

Garantías.—La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre

y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores. — Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 12 de marzo de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso-subasta

1. Objeto. — «Electrificación rural en Las Calzadas, Los Acebos, Ortigal, El Hoyo, Los Llaos, Gandarillas, La Revilla y El Sejo de Arriba (Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera)».



Tipo.—104.310.303 pesetas. Distribuido en dos anualidades, año 1984, 44.700.000 pesetas, y año 1985, 59.610.303 pesetas.

Clasificación del contratista. — Grupo I, subgrupo 4, categoría c. Grupo I, subgrupo 5, categoría c. Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

2. Objeto. — «Electrificación rural en varios pueblos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana».

Tipo.—55.239.043 pesetas. Distribuido en dos anualidades, año 1984, 35.400.000 pesetas, y año 1985, 19.839.043 pesetas.

Clasificación del contratista. — Grupo I, subgrupo 4, categoría b. Grupo I, subgrupo 5, categoría c. Grupo I, subgrupo 6, categoría d.

3. Objeto. — «Electrificación rural en Pesués, Labarca, Los Táragos, Sel del Rey y Pechón (Ayuntamiento de Val de San Vicente)».

Tipo.—48.623.462 pesetas.

Clasificación del contratista. — Grupo I, subgrupo 4, categoría c. Grupo I, subgrupo 5, categoría c. Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

Garantías.—La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I. núm...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 12 de marzo de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Llanos García, en nombre y representación del Banco Herrero, contra Joaquín Lafuente González, mayor de edad, casado y vecino de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, el bien inmueble embargado a dicho demandado, que es el siguiente:

Urbana: Número veinticinco, piso primero, letra C y tipo B. Situado en la planta de vivienda primera de la casa número 72 de la calle Cardenal Herrera Oria, Polígono de Cazoña, término municipal de Santander, de una superficie útil de ciento siete metros cuadrados aproximadamente, distribuida en hall, pasillo, cocina, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Norte, con las viviendas A y B de su planta, meseta de escalera, ascensor y chimenea de ventilación; Sur, Este y Oeste, terreno sobrante de edificación. Anejos: Plaza de garaje número 27 en el primer nivel de sótano y el trastero número 35 de la entrecubierta. Inscrito al libro 657, sección 1.ª, folio 48, finca 52.468. Tipo de licitación: Novecientas treinta y tres mil trescientas cuarenta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de mayo, y horas de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Santander a 29 de febrero de 1984.—Interlineado: «en nombre y representación del Banco Herrero». Vale.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

##### EDICTO

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo se siguen autos ejecutivos número 1/1981, a instancia de la entidad Banco Atlántico, S. A., con domicilio social en Barcelona, representado por el procurador señor De Obeso Guerra, contra don José Martínez Olea, mayor de edad, casado, vecino de Reinosa, calle San Roque, piso bajo, número 4, hoy en la ejecución de sentencia, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado



sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la finca siguiente:

Casa en Cervatos, Ayuntamiento de Enmedio, de este partido, compuesta de planta baja y alta, cuadra, pajar, corral y un huerto, de unos 13 metros de fondo por unos 20 de largo; el corral tiene una cabida de unos 45 metros cuadrados y el huerto una superficie de 78 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientas pesetas (2.194.900 pesetas).

Para su remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el día 25 de abril del año en curso, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de subasta sin sujeción a tipo, no se establece ninguno al respecto.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, con antelación a dicha subasta en el establecimiento público destinado al efecto o en la mesa del Juzgado en poder del secretario correspondiente, el 10 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea, del precio de tasación consignado anteriormente.

Tercera.—Que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ella se deriven.

Cuarta.—Que no habiendo sido presentado el título de propiedad, los adjudicatarios habrán de conformarse con la documentación obrante en autos.

Quinta.—Que el remate podrá tener lugar con calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente edicto.

Dado en Reinosa a 23 de febrero de 1984.—El juez de primera instancia, José González de la Red.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 257/82, a instancia de don Fernando Montoro Delgado, contra don Marcelino Casanueva Zulueta, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Piso 3.º izquierda de la casa número 9 de la calle Enseñanza, de Santander, de aproximadamente 70 metros cuadrados; valorado en 2.450 000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con

rebaía del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente, en Santander a 28 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 372

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 50/82, a instancia de don Justo Longo González y otros, contra don José Trula Bardaji, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Urbana: Local corrido que ocupa la totalidad del sótano de la casa número 12 de la calle Padre Rábago, de esta ciudad de San-



tander, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente; y linda: Al Sur o frente, dicha calle; Norte, herederos de la viuda Hervás; Este, casa número 10 de dicha calle, y Oeste, terreno de la «Sociedad Hijos del Trabajo» y herederos de Trallero; valorado en 6.820.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar perso-

na que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 373

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

### *Anuncio de subasta de aprovechamiento forestal del año 1984*

Se anuncia la subasta de 196 hayas y 1 roble, con un volumen de 383 metros cúbicos del monte Poniente, número 352, localización C-II-15.

Tasación total.—1.340.500 pesetas.

Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 del tipo del remate.

Aprovechamiento.—Se realizará durante el año 1984, con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Adjudicación.—La adjudicación se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, corriendo por cuenta del mismo los gastos de inserción del presente anuncio.

Presentación de proposiciones.—Para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arenas de Iguña las proposiciones, de diez a doce y durante veinte días hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentos a presentar.—Modelo de proposición (modelo adjunto), fotocopia del D. N. I., resguardo de la fianza provisional depositada y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce, en la Casa Consistorial de Arenas de Iguña.

Segunda subasta.—En el caso de declararse desierta la primera subasta, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, pasados diez días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la celebración de la primera subasta y hora de las doce se celebrará la segunda subasta.

Modelo de proposición.—Don..., de... años, vecino de..., provisto del D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, relativa a los aprovechamientos forestales en el monte Poniente de 196 hayas y 1 roble, ofrece por los mismos la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Arenas de Iguña, 8 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento extraordinario de 980 eucaliptos, aforados en 149 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del monte denominado Dosal y Guadamena, número 384 del C. U. P., propie-



dad del Ayuntamiento de Selaya, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 y en uso de lo determinado en el apartado 2) del artículo 119 del Real Decreto antes citado, por medio del presente se anuncia la celebración de la subasta bajo las siguientes condiciones:

**Objeto de la subasta.**—Lo constituye el aprovechamiento extraordinario de 980 eucaliptos, aforados en 149 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, procedentes del monte denominado «Dosal y Guadamena», número 384 del C. U. P. de esta provincia, propiedad del Ayuntamiento de Selaya.

**Tipo de licitación.**—Precio base, 149.000 pesetas.

**Garantías.**— Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación base, o sea 4.470 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

**Documentación.**—A la proposición se acompañará la siguiente documentación: Documento que justifique la personalidad del licitador; declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documento que justifique haber constituido la fianza provisional. Cuando el licitador lo sea en nombre y representación de otra persona o entidad, el poder notarial debidamente bastantado.

**Forma de pago.**—El importe de la adjudicación se ingresará en la Depositaria Municipal, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día en que se notifique la adjudicación definitiva; en todo caso, antes de sacar los productos del monte.

**Gastos.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, formalización de contrato, tasas, obtención de licencia y cuantos se deriven de la subasta.

**Segunda subasta.**—En el caso de que la subasta quedara desierta, se celebrará la segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

**Presentación de proposiciones.**—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

**Apertura de pliegos.**—Se celebrará en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

**Modelo de proposición.**—Las proposiciones se ajustarán al presente modelo:

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., don D. N. I. número..., expedido en..., el día..., de... de 19..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... del día... de... de 19..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento extraordinario de 980 eucaliptos, aforados en 149 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, procedentes del monte «Dosal y Guadamena», núm. 384 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Selaya, ofrece por el aprovechamiento de referencia la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Selaya a 22 de febrero de 1984.  
El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de 130 robles, con un volumen de 93 me-

tros cúbicos de madera, en pie y con corteza, del monte denominado Dosal, Guadamena y Negro, número 384 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Selaya, plan de aprovechamientos forestales del año 1984, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 y en uso de lo determinado en el apartado 2) del artículo 119 del Real Decreto antes citado, por medio del presente se anuncia la celebración de la subasta, bajo las siguientes condiciones:

**Objeto de la subasta:** Lo constituye el aprovechamiento de 130 robles, con un volumen de 93 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, procedentes del monte denominado Dosal, Guadamena y Negro, número 384 del C. U. P. de esta provincia, propiedad del Ayuntamiento de Selaya, plan de aprovechamientos forestales del año 1984.

**Tipo de licitación:** Precio base, 372 000 pesetas.

**Garantías:** Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación base, o sea, 11.160 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

**Documentación:** A la proposición se acompañará la siguiente documentación: Documento que justifique la personalidad del licitador, declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento que justifique haber constituido la fianza provisional; cuando el licitador lo sea en nombre y representación de otra persona o entidad, el poder notarial debidamente bastantado.

**Forma de pago:** El importe de la adjudicación se ingresará en la Depositaria municipal, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día en que se notifique la adjudicación definitiva; en todo caso, antes de sacar los productos del monte.

**Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, formalización de contrato, tasas, obtención de licencia y cuantos se deriven de la subasta.



Segunda subasta: En el caso de que la subasta quedara desierta, se celebrará la segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Se celebrará en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al presente modelo.

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., con D. N. I. número..., expedido en..., el día... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día... de... de 19..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 130 robles, con un volumen de 93 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, procedentes del monte denominado Dosal, Guadamena y Negro, número 384 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Selaya, ofrece por el aprovechamiento de referencia la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Selaya a 9 de febrero de 1984.  
El alcalde, Juan Venero Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

#### *Anuncio de subastas*

Objeto.—Enajenación de aprovechamientos maderables señalados para el año 1984 por la Jefa-

tura Provincial del ICONA en el monte Tejas-Dobra, número 363 bis del Catálogo de Utilidad Pública, distribuidos en los siguientes lotes:

1.º—386 robles y 32 hayas, al sitio de La Patá, con un volumen maderable de 222 y 56 metros cúbicos, respectivamente. Tipo de licitación: 1.112.000 pesetas

2.º—1.606 eucaliptos, con un volumen de 259 metros cúbicos. Concesionario: Marcelino Corral. Tipo de licitación: 275.000 pesetas

3.º—263 eucaliptos, con un volumen de 30 metros cúbicos. Concesionario: Salvador Alonso. Tipo de licitación: 30.000 pesetas.

4.º—675 eucaliptos, con un volumen de 67 metros cúbicos. Concesionario: Paulino Herrán. Tipo de licitación: 67.000 pesetas.

5.º—1.590 eucaliptos, con un volumen de 308 metros cúbicos. Concesionario: M. Fernández González. Tipo de licitación: 277.200 pesetas

6.º—1.145 eucaliptos, con un volumen de 139 metros cúbicos. Concesionario: M. Hoyuela Jiménez. Tipo de licitación: 152.900 pesetas.

7.º—562 eucaliptos, con un volumen de 65 metros cúbicos. Concesionario: M. Hoyuela Jiménez. Tipo de licitación: 78.000 pesetas.

8.º—1.150 eucaliptos, con un volumen de 123 metros cúbicos. Concesionario: A. Pando Acebo.

Estos aprovechamientos se entienden en pie y con corteza, y a riesgo y ventura del contratista.

Precios índices: Son los que resulten de incrementar en un 25 por 100 los tipos de licitación.

Garantías provisionales: Consistirán en el 2 por 100 de los tipos de licitación.

Garantías definitivas: Serán el 4 por 100 del importe total de cada remate.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece treinta hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de las subastas, en sobre cerrado, en el que figurará «Proposición para to-

mar parte en la subasta del lote número..., aprovechamiento maderable del monte «Tejas-Dobra», suscritas por el propio licitador o por persona que le represente. Todas ellas, que se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán por separado para cada subasta, irán debidamente reintegradas.

Los licitadores acompañarán, además, los siguientes documentos:

1.—El documento nacional de identidad o fotocopia suya.

2.—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3.—El documento de calificación empresarial en los sectores de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo.

Lugar, día y hora de apertura de las plicas: En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte desde la publicación de este anuncio. Las aperturas de plicas darán comienzo a las diez horas, según el orden de la relación de lotes, con un intervalo de treinta minutos entre el comienzo de los actos.

Examen del pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», plazo en el que se podrán presentar reclamaciones.

Segundas subastas: En iguales condiciones, diez días hábiles después de la fecha de celebración de las primeras subastas, pudiéndose presentar las proposiciones hasta la trece treinta horas del día hábil inmediatamente anterior.

#### *Modelo de proposición*

Don..., con domicilio en..., calle... y D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día..., número..., en nombre propio (o en representación de..., que acredita con la escritura de poder que, bastanteada debidamente, acompaña y cuyo contenido no ha sido restringido ni modificado), toma parte en la subasta del lote número..., aprovechamiento maderable del monte Tejas-Dobra, número 363 bis del C. U. P., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece por el remate la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.



b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña los documentos

exigidos en los pliegos de condiciones que íntegramente conoce y acepta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

San Felices de Buelna, 29 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible). 383

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

### Anuncio de subasta

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales incluidos en el plan de 1984, aprobados por el ICONA, siguientes:

Núm. árboles	Especie	Volumen m. c.	Tipo base pesetas	Concesionario
—En el monte Cuesta Negra (número 57 del C. U. P.):				
150	Eucalipto	145	150.000	Rafael Palencia
2.600	Eucalipto	352	317.600	José R. Canales
3.000	Eucalipto	321	400.000	Aquilino Lanza
2.310	Eucalipto	401	510.000	Celestino Gandarillas
1.300	Eucalipto	173	200.000	Bernardino Arnilla
450	Eucalipto	175	205.000	Avelino Ruiz Díaz
2.050	Eucalipto	197	250.000	Luis Candina Cantero
8	Eucalipto	5	3.000	Santiago Villanueva
—En el monte Candina (número 57-bis):				
164	Eucalipto	29	28.000	Valeriano Lus.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación.—Regirá el señalado para cada lote, en el citado plan arriba indicado.

2.º Plazo de presentación de proposiciones.—Veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». La documentación y el pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento; éste también es el lugar de presentación de proposiciones.

3.º Fianza provisional.—El 2 por 100 de la base de licitación.

4.º Apertura de plicas.—El día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

5.º Los lotes que queden desiertos volverán a ser subastados a los ocho días de la primera subasta.

6.º Lo expresamente no señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953, Orden de Presidencia del Gobierno de 13-11-74, y pliego de condiciones aprobado por el ICONA.

Liendo, 18 de febrero de 1984. El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 252/83, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Carlota Rivera Molina, representada por el procurador don Luis López Rodríguez, contra don Ramón González Delgado, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de diciembre de 1983. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio verbal de desahucio seguido a instancia del procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de doña María Carlota Rivera Molina, mayor de edad, casada, abogada y vecina de Cervera de Pisuerga, contra don Ramón González Delgado, mayor de edad, casado, contratista y actualmente en ignorado domicilio; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Luis López Rodríguez, en

nombre y representación de doña María Carlota Rivera Molina, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda piso 1.º de la casa número 12 de la calle Alonso de esta ciudad, condenando al demandado don Ramón González Delgado a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandante la mencionada vivienda dentro del término legal; con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere e imposición de costas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ramón González Delgado, se expide el presente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 25 de enero de 1984.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cu-



yos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 20 de febrero de 1984. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, registrado con el número 359/82 y promovido por don Manuel García Vivar, mayor de edad, casado, promotor de ventas y vecino de Santander, representado por el procurador don Javier Antolínez Alonso, defendido por el letrado don Miguel Burgasa Sanz, contra Lepanto, S. A., Compañía de Seguros Generales, con domicilio social en Barcelona, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendida por el letrado don Luis Alberto Bezanilla Agüero, y contra don Pablo Luis Morales Esteban, mayor de edad, soltero, profesor de E. G. B. y vecino de Madrid, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendido por el letrado don Juan B. Pereda Zurita, contra don Fernando del Cerro González, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Sierrapando, y contra la herencia yacente de don Francisco Ruiz Gil, sus herederos, caso de haber sido aceptada, y personas ignoradas interesadas en su herencia, declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando como desestimo la excepción de falta de personalidad en el demandante, formulada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, en nombre y representación del demandado don Pablo Luis Morales Esteban, y estimando como estimo y desestimando como desestimo parcialmente la demanda formulada por el procurador don Javier Antolínez Alonso, en nombre y representación de don Manuel García Vivar, contra la herencia yacente de Francisco Ruiz Gil o sus herederos en caso de haber sido aceptadas y personas interesadas en su herencia, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra Lepanto, S. A., Compañía de Seguros Generales, don Pablo Luis Morales Esteban

y don Fernando del Cerro González, éste declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados herencia yacente de Francisco Ruiz Gil o herederos de la misma, si hubiere sido aceptada, y Cía. de Seguros Lepanto, S. A., a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de diecisiete mil doscientas pesetas por los daños sufridos, la de quinientas sesenta y seis mil pesetas por las lesiones sufridas y en la cuantía de doscientas cincuenta mil pesetas por la secuela residual, así como los intereses legales desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que se solicitare su notificación personal dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Santisteban. (Rubricado). Se publicó en mismo día

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se expide este edicto, en Torrelavega a 20 de febrero de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez magistrado-juez de primera instancia número uno de santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Gabriel Sañudo Sañudo, hijo de los finados don Manuel y doña María, natural de Vega de Pas y vecino de Selaya, donde falleció el día 2 de diciembre de 1980, en estado de viudo de doña María Fernández Sañudo, sin descendencia y sin haber otorgado testamen-

to, reclamando la herencia para sí sus hermanos llamados Manuel, Policarpo, Andrés, Visitación, Ramona y Domingo Sañudo Sañudo, y sus sobrinos Tomás, Alberto, Antonio y Fernando Sañudo Sañudo en representación de su padre, don Olegario Sañudo Sañudo, hermano del finado y que le premurió.

Y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que, en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 1 de junio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE LA TERCERA REGION MILITAR (Valencia)

##### *Contrarrequisitoria*

Don Luis Alcázar Vieyra de Abreu, comandante auditor del Ejército, juez del Juzgado Militar de Instrucción Número Uno de la Tercera Región Militar (Valencia),

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 13-V-81, que instruye por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial» relativa al procesado Juan Beci Gil, hijo de Miguel y de Rosario, nacido el 17 de junio de 1959, en Sopeña (Vizcaya), provisto del D. N. I. 14.945.876, el cual se presentó voluntariamente en su Unidad el pasado día 5 de los corrientes.

Por lo que ruego a las autoridades civiles y militares cesen en su busca y captura.

Valencia a 31 de enero de 1984. El comandante auditor, juez togado, Luis Alcázar Vieyra de Abreu.

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en juicio verbal de faltas número 191/84, seguido



por lesiones por agresión, citó en legal forma al denunciado Miguel Angel Pardo Isla a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio el próximo día 27 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas; y a la vez que le entero del contenido 8 del Decreto de 21-11-1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 7 de marzo de 1984.  
El secretario (ilegible).

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 92/84, por hurto, cito en forma legal al denunciado Ricardo García Rodríguez, nacido en Santander el 25-10-42, hijo de Ricardo y de Rosa, soltero, portuario, que tuvo su domicilio en calle Atalaya, 11 y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de abril, a las once horas de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21-11-1952, y le apercibo que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 1 de marzo de 1984.  
El secretario (ilegible).

Don José Manuel Díaz González, juez de distrito y encargado del Registro Civil de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se sigue expediente gubernativo número 11 de 1984 para la celebración del matrimonio civil entre don Luis Mario Canals Haendler, hijo de don Fernando y de doña Julia, natural de Tetuán (Marruecos), nacido el día 11 de diciembre de 1947, de estado soltero, profesión físico y domiciliado en Londres (Inglaterra), y doña María del Pilar Revilla Alvarez, hija de José Luis y de Carmen, natural de Rei-

nosa, nacida el 23 de febrero de 1952, de estado soltera, profesión administrativa y domiciliada en Reinosa (Cantabria).

Y a los fines de lo dispuesto en la vigente legislación del Registro Civil, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que todas aquellas personas que tengan alguna noticia de la existencia de algún impedimento u obstáculo legal, lo denuncien dentro del término de quince días en la oficina de este Registro Civil.

Dado en Reinosa a 25 de febrero de 1984.—El juez encargado, José Manuel Díaz González.  
El secretario (ilegible). 369

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa en providencia de esta fecha, se cita al denunciado Antón Pomar, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 4 de abril, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la vista del juicio de faltas número 172/83, por daños en accidente de circulación; previniendo al mismo que deberá aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado dicho, firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de febrero de 1984.—  
El secretario, J. Astarloa. 317

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a Pedro Berzosa para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 161/83 el día 10 de abril, a las once horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa

convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz o ante notario.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 24 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

353

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 31/84, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado José Lasarte, en ignorado paradero en España, para que el día 10 de abril de 1984, a las once quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 24 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

370

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Doña Anneliese Faufmann ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje de plazas fijas, a emplazar en Sargentos Provisionales, núm. 5, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2. apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de



1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Cantabria de Servicios, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén de maquinaria y taller de reparación de la misma, a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio Corbán, Ciriego.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Cofradía de Pescadores de Santander ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación frigorífica para conservación de pescado, a emplazar en Héroes de la Armada, esquina a Aníbal G. Riancho.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1984, se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Agustín Gómez Obregón, correspondiente al número 36 de la calle Magallanes y 2 y 4 de Travesía de Magallanes.

Cumpliendo lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública durante un mes dicho estudio, a fin de que, los que se consideren afectados, puedan alegar lo que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de febrero de 1984.—El alcalde, accidental, Javier Arrarte de la Revilla.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Por el Servicio de Carnes de Santander («Sercasa»), actual concesionario del transporte de carnes desde el matadero a los lugares de despacho al público, se sigue expediente en este Excmo Ayuntamiento, Negociado de Policías, para la actualización de las correspondientes tarifas; lo que se hace público para que, quienes se consideren afectados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 21 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### EDICTO

Por don Jesús Martínez Rubio se ha solicitado licencia para la instalación de tres cámaras frigoríficas para almacén de embutidos en una nave sita en el Polígono de Raos, en Maliaño.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 6 de marzo de 1984. El alcalde, M. Angel Duque Herrera.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### EDICTO

Por «Dominó Cantabra, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de una sala de máquinas recreativas y de azar tipo B, en el número 15 de la calle Eulogio Fernández Barros, del pueblo de Muriedas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 2 de marzo de 1984. El alcalde, M. Angel Duque Herrera.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### EDICTO

Por don José Antonio Sánchez Molina se ha solicitado de esta



Alcaldía licencia para instalar un taller de reparación de vehículos en chapa y pintura, en un local situado en el barrio Tocos, número 118-C, del pueblo de Escobedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueden examinarle, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camargo, 20 de enero de 1984. El alcalde, M. Angel Duque Herrera. 161

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

*Gastos*

6.—Inversiones reales, 1.540.000 pesetas.  
Total gastos, 1.540.000 pesetas.

*Ingresos*

9.—Variación de pasivos financieros, 1.540.000 pesetas.  
Total ingresos, 1.540.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruente a 28 de enero de 1984. El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1983, con las

consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

*Gastos*

6.—Inversiones reales, pesetas 29.393.506.  
Total gastos, 29.393.506 pesetas.

*Ingresos*

7.—Transferencias de capital, 16.696.753 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 12.696.753 pesetas.

Total ingresos, 29.393.506 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales a 10 de enero de 1984.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

EDICTO

Transcurrido el plazo de información pública a que ha sido sometido el expediente de modificación de créditos 1/83, y como quiera que no se han presentado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
111.1	1.180	4.644.490
121.1	270.000	370.000
125.1	297.148	3.159.986
161.1	3.570.000	7.874.416
181.1	1.400.000	3.213.616
211.1	350.000	850.000
222.1	200.000	2.200.000
222.3	150.000	650.000
223.3	575.000	1.663.215
223.4	25.000	75.000
234.1	45.000	245.000
252.1	300.000	400.000
254.1	100.000	4.100.000
257.1	450.000	3.950.000
259.1	855.000	1.920.000
261.4	225.000	375.000
263.1	800.000	2.645.000
271.1	125.000	325.000
273.1	625.000	825.000
481.5	5.000	30.000

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit ejercicio 1982 ...	10.368.328	4.901.620

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Colindres a 23 de enero de 1984. El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
171	50.000	788.030
211	50.000	340.000
223	50.000	190.000
257	100.000	1.700.000
258	50.000	200.000
259	200.000	950.000
611	3.212.527	5.499.299

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
111	500.000	1.081.498
121	300.000	325.000
125	200.000	432.880
198	450.000	183.320

*Recursos utilizados*

a) Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 262.527 pesetas.

b) Por mayores ingresos en el presente ejercicio, 2.000.000 de pesetas.



Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Meruelo a 13 de enero de 1984.  
El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
111/1	53.582	1.292.820
182/5	16.606	83.154
211/1	50.919	280.919
223/8	93.120	250.120
241/1	170.400	260.400
256/1	6.000	21.000
259/6	168.722	208.722
262/6	942.300	1.342.300
263/6	4.617.909	6.070.909
272/1	72.505	372.505
482/3	243.686	293.686
611/6	7.867.001	7.967.001
612/6	50.000	150.000
613/6	307.993	698.223
Sumas.	14.661.133	19.292.149

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Con cargo al superávit.	14.661.133	1.979.289

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 14.661.133.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Castañeda, 30 de diciembre de 1983.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
211.1	216.386	2.016.386
222.7	236.156	386.156
223.3	168.203	1.568.203
223.7	16.084	121.084
223.8	40.505	70.505
257.6	1.394.450	6.394.450
258.6	194.596	1.694.596
259.1	323.622	1.863.622
259.7	327.392	927.392
263.6	1.707.102	11.011.683
274.6	181.525	371.944

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 4.806.021.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Cabezón de la Sal, 25 de enero de 1984.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modi-

ficación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
125-1	157.344	1.426.696
131-1	2.100	14.700
182-5	65.232	205.232
222-3	282.763	332.763
223-1	95.641	175.641
223-3	270.140	330.140
259-1	9.563	109.563
259-7	11.748	136.748
262-6	1.360.179	1.375.179
272-1	111.000	115.000
472-7	50.618	80.618
481-7	46.500	71.500

2.462.828 4.373.780

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superá.	2.462.828	451.545

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 2.462.828.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Santiurde de Toranzo, 4 de enero de 1984.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación



o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
1811	470.000	1.070.000
1821	50.000	458.055
2111	700.000	1.300.000
2221	400.000	800.000
2231	529.000	861.000
2233	14.000	427.000
2421	40.500	65.700
2511	22.660	122.660
2546	1.010.000	1.590.000
2561	118.000	168.000
2571	710.000	2.710.000
2591	280.000	580.000
2597	1.853.000	5.053.000
2616	279.000	654.000
2741	245.820	345.820

Total... 6.721.980 16.205.035

#### Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
2223	275.000	125.000
2566	150.000	—
2586	194.511	1.807.489
2711	285.000	315.000
2721	97.000	53.000
2731	100.000	50.000
3259	1.000.000	1.000.000
4351	900.000	100.000
4711	225.000	225.000
4721	350.000	—

3.576.511 3.675.489

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 3.145.469.

Transferencias de otras partidas, 3.576.511 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

San Vicente de la Barquera, 13 de enero de 1984.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 13 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
182.1	30.000	130.000
256.6	13.000	23.000
259.1	290.000	770.000
263.6	800.000	2.838.522
271.3	17.000	47.000
621.6	650.000	3.025.000

Total... 1.800.000 6.833.522

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 1.800.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Arenas de Iguña, 24 de enero de 1983.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

#### EDICTO

Por don Arturo Díaz González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción e instalación de estable en la localidad de Villanueva de la Peña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inser-

ción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras a 26 de enero de 1984.—E. alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aum.) pesetas
1821	90.000	316.000
1985	60.134	1.415.048
2111	50.000	430.000
2221	109.848	359.848
2233	877.775	1.757.775
2541	413.302	1.146.419
2571	1.068.017	4.268.037
2581	727.362	1.577.362
2591	660.000	1.380.000
2721	24.440	124.440

#### Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superá.	2.643.176	2.603.332
734	437.722	1.562.278

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 2.643.176.

Transferencias de otras partidas, 437.722 pesetas.

Mayores ingresos, 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Ramales de la Victoria, 24 de enero de 1984.—El presidente (ilegible).



**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

**ANUNCIO**

Recibidas definitivamente las obras de alumbrado público en Berria y solicitada por el contratista don Fernando García Aparicio la cancelación del aval de 49.230 pesetas (cuarenta y nueve mil doscientas treinta pesetas), se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santoña a 23 de enero de 1984. (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

**EDICTO**

Por don Antonio Laredo Lavín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano en la localidad de Sarón, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón a 2 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Reinosa.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Reinosa.  
Santa Cruz de Bezana.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 26.486 de Oficina Principal, y 4.700 de Reinosa.

A la vista: 73.512, 88.016, 93.850, 112.340, 157.545, 164.121, 164.346 y 174.726 de Oficina Principal; 14.539 de Urbana Número 4; 982 de Urbana Número 10; 3.415, 3.416 y 3.837 de Castro Urdiales, y 53.630 de Torrelavega Número 1.

Santander, 5 de marzo de 1984. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

**Convocatoria de Asamblea General Ordinaria**

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 1 de febrero pasado, y de conformidad con las normas establecidas en los Estatutos de la Entidad, se convoca Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 27 de abril de 1984 en el Centro Cultural Modesto Tapia, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Constitución de la Asamblea.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1983, así como de la propuesta de aplicación de aquéllos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

3.º Lectura del informe que presenta la Comisión de Control de su actuación en 1983, para su elevación a la Diputación Regional de Cantabria.

4.º Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1983.

5.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1984.

6.º Elección de tres vocales del Consejo de Administración.

7.º Elección de dos miembros de la Comisión de Control.

8.º Elección de dos miembros de la Comisión de Obras Sociales.

9.º Elección de dos censores titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1984.

10. Designación de interventores del acta de la sesión.

11. Ruegos y preguntas.

Santander, 1 de marzo de 1984. El presidente del Consejo de Administración (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)